



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta

Santa Marta, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 47.001.31.53.005.2017.00048.00

CLASE DE PROCESO: EFECTIVIDAD PARA LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JACQUELINE GUAL ALMANARES

Corrija el auto fechado 9 de junio de 2022 en el sentido que a quien se comisiona para la entrega del inmueble es el alcalde de la localidad 3 que es la que tiene competencia en el lugar donde se halla el inmueble.

Por secretaría hágase las correcciones respectivas al despacho comisorio, y remítase con copia de este auto, así como del acta de la diligencia de remate y del auto que la aprobó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Firmado Por:
Argemiro Valle Padilla

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a39fb72848c6614916ed07ab1152a565e21ce7a37d5e877bbc7a765b1ee67963**

Documento generado en 16/08/2022 03:14:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>